

PLAN de **HABITABILIDAD INSULAR**

Llamado Regional Programa Habitabilidad Rural Insular

Llamado especial del Programa de Habitabilidad Rural en sitio propio para personas que residen en islas de la región de Los Lagos.

www.minvu.cl

www.serviuloslagos.cl





CHILE
AVANZA
CONTIGO

PLAN de
HABITABILIDAD
INSULAR

GOBIERNO LANZA INÉDITO PLAN DE VIVIENDA INSULAR PARA FAMILIAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) lanzó el denominado Plan de Habitabilidad Insular para mejorar la calidad de vida de las familias que residen en territorios insulares de la región de Los Lagos, mediante la construcción de soluciones habitacionales definitivas que se adapten a las complejas realidades geográficas de estos entornos.

Esta iniciativa, pionera a nivel nacional, tiene como objetivo responder a las particulares necesidades habitacionales de quienes viven en aisladas zonas urbanas y rurales menores a 5 mil habitantes, donde el limitado acceso a la compra o al traslado de materiales de construcción, los problemas de conectividad y las adversas condiciones climáticas representan grandes desafíos para fomentar el desarrollo habitacional.

“Un compromiso con la equidad territorial”

El seremi de Vivienda y Urbanismo, Fabián Nail, explicó que *“el Plan de Habitabilidad Insular es un compromiso del Gobierno de Chile y un especial encargo del ministro Carlos Montes para avanzar con acciones concretas hacia una mayor equidad territorial y construir así un Chile más inclusivo. Queremos que cada familia, sin importar su ubicación geográfica, pueda acceder a soluciones habitacionales dignas, adaptadas a su realidad y con estándares que mejoren su calidad de vida, para que sigan habitando los hermosos lugares donde viven sin tener que migrar por falta de apoyo o de oportunidades”*.

¿En qué consiste este apoyo estatal y cómo se postula?

El Plan de Habitabilidad Insular contempla la entrega de subsidios habitacionales de hasta 35 millones de pesos, para la construcción de viviendas nuevas y equipamientos complementarios en sitios propios. Los postulantes deberán contar con una calificación socioeconómica que se encuentre dentro del 40% y del 70% del Registro Social de Hogares y presentar un ahorro mínimo que, rebajado en un 50%, variará entre 5 y 20 UF según el tramo socioeconómico de cada familia, a excepción de postulantes adultos mayores o usuarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades que estarán exentos de presentarlo.

Tramo de Calificación Socioeconómica	Construcción en Sitio del Residente	Tercer dormitorio	Recinto complementario
40%	5	2,5	2,5
50% al 60%	10		
70%	15		

Las postulaciones se registrarán de acuerdo al llamado especial regional del Programa de Habitabilidad Rural del MINVU, que estará abierto entre el 6 y el 30 de diciembre del presente año, presentando un proyecto que cuente con la asesoría de una Entidad de Gestión Rural, pública o privada, o con el apoyo de equipos técnicos profesionales o profesionales independientes que tengan convenio suscrito con el ministerio.